REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"

FIJACIÓN DEL RECURSO DE SÚPLICA

EXPEDIENTE: 25000234200020150134l
DEMANDANTE: JULIO CESAR FRANCO VARGAS
DEMANDADO: PERSONERIA DE BOGOTA
MAGISTRADO (A): CERVELEÓN PADILLA LINARES

Hoy **MARTES TRES (03) DE OCTUBRE DE 2017,** la Oficial Mayor de la Subsección "D", deja constancia que se fija en la página web de la Rama Judicial, en la cartelera y en la carpeta del público, el traslado del escrito de suplica, interpuesto por el apoderado de la parte **DEMANDANTE** contra el auto de fecha **25 DE SEPTIEMBRE DE 2017**. En consecuencia se fija por el término de un (1) día. Así mismo, vencido el día de fijación, se mantendrá en la Secretaria de la Subsección "D", a disposición de la parte contraria, por el término de tres (03) días para que manifieste lo que considere pertinente.

Lo anterior en virtud del artículo 246 del C.P.A.C.A. y del artículo 110 de C.G.P.

MARCELA GUEVARA COLLAZOS
Oficial Mayor con Funciones de Secretaria